DNCP/DNC N° 17075/2017

Asunción, 14 de julio de 2017

Señor
Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Unidad Operativa de Contratación
Corte Suprema de Justicia - Canindeyú
Presente

Ref.: Adjudicación - ID N°: 329907
Descripción: Adquisición de Tintas y Tóner

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

- Si bien se ha tenido en cuenta el criterio de evaluación referente al Art. 40 Inc. a) y b), observamos en el informe de evaluación que solo han analizado a los representantes legales de la firmas debiendo analizarse a todos los miembros y propietarios.

- Solicitamos tener en cuenta para próximos procesos que el Cuadro Comparativo de Ofertas debe ajustarse a lo establecido en la carta de invitación, atendiendo a la importancia de la especificación de la presentación de los bienes (UNIDAD DE MEDIDA – PRESENTACION).

- Observamos que el PBC mencionan que el sistema de adjudicación será de modalidad CONTRATO ABIERTO, sin embargo no establecen si será por cantidades o montos y no evalúan de tal manera.

- Observamos que evalúan Experiencia de los oferentes con datos incorrectos y no se observa la evaluación ni el detalle de la Capacidad Financiera.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Alfonzo
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/ca